

136

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 AGO 2021

REF: 2019-00156

Como quiera que la dra. Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez guardó silencio con posterioridad a la comunicación de la designación, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra como apoderado de la demandante amparada por pobre al abogado relacionado en anexo a este auto, que ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

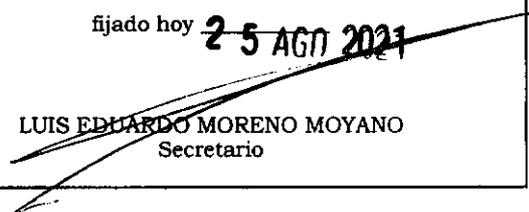
Se advierte, que el cargo de apoderado es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3° C.G.P.). Comuníquesele esta determinación de manera expedita, en especial por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 068  
fijado hoy 25 AGO 2021

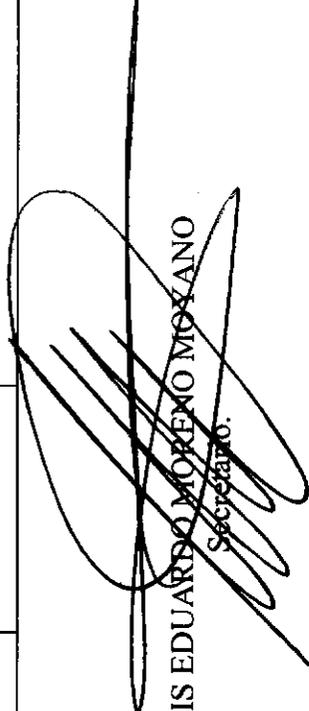
  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ABOGADO AMPARO DE POBREZA

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIEGO RIVERA DUQUE	80.470.037	166.514	Carrera 23 No. 124.-87 Torre 1 Oficina 305	3103399844	Aboga-litiguoso@hotmail.com	2018-00442	2019-00156



LUIS EDUARDO MORENO MOXANO  
Secretario.